

Cde. Expte. 4117.15466/16

Caseros, 28 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.15466/16, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, se presentó, el día 11 de octubre de 2016, el Sr. Exequiel Alberto GARCIA, DNI: 17.466.796, en carácter de titular del comercio rubro carnicería, solicitando autorización para instalación de cartel publicitario del tipo frontal iluminado de una superficie total de 2,40 m2, ubicados en la calle Andrés Ferreyra 2604 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO
DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICÉSE al Sr. Exequiel Alberto GARCIA, por el término de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 11 de octubre de 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines, durante todo el transcurso de la presente autorización. En el caso de omisión de esta obligación, el titular de esta será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

~~GABRIEL S. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano - Tres de Febrero~~

TRES DE FEBRERO, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

Desciento momento, seis (..... 286.....)

RESOLUCION N° 286/17

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO